

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LUIS EDUARDO PEÑA PINTO.
APDO: DR. BRYHAM FERNANDO DIAZ RANGEL.
DDO: LUIS ALBERTO CASTRO ARDILA Y OTROS.
RDO: 2021-00130-00

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado CIRO ALFONSO CASTRO MANRIQUE, identificado con la C.C. No. 1.095.807.207, del auto de mandamiento de pago del 22 de julio de 2021, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la Dra. ADRIANA CONSUELO FONCE SARMIENTO, identificada con la C.C. 1.101.546.002 de Palmas del Socorro (\$), y portadora de la Tarjeta Profesional 240.627 del C. S. de la J., como apoderada del demandado CIRO ALFONSO CASTRO MANRIQUE, en los términos y para los efectos del poder conferido, para que continúe con la representación dentro del proceso de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto sé dará curso al respectivo tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434af20500e10a224f2d2341c93f3a60df4f0cda41ac9dc4a186b8f09394c5ec**
Documento generado en 29/11/2021 06:48:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>